



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 20 de febrero de 2025
P. N° 151/2024-2025



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 303/2024-2025, que "Declara y reconoce a la comunidad 'Ana Rancho' cuna del Primer Sindicato Agrario Revolucionario del Municipio de Toco de la Provincia Germán Jordán del Departamento de Cochabamba".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/EBBC/JLNA.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 303/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY QUE DECLARA Y RECONOCE A LA COMUNIDAD "ANA RANCHO" CUNA DEL PRIMER SINDICATO AGRARIO REVOLUCIONARIO DEL MUNICIPIO DE TOCO DE LA PROVINCIA GERMÁN JORDÁN DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

ARTÍCULO ÚNICO. (RECONOCIMIENTO HISTÓRICO) Se declara y reconoce a la comunidad "Ana Rancho" cuna del Primer Sindicato Agrario Revolucionario del Municipio de Toco de la Provincia Germán Jordán del Departamento de Cochabamba.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Dip. Deisy Judith Choque Arnez
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**


DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

OFVA/EBBC/JLNA.

Dip. Abg. Delfor Germán Burgos Aguirre
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO